



Ciudad de México, Coyoacán a 09 de enero de 2026
Oficio: ALC/DGJG/DG/SEMEP/JUDEP/006/2026
Asunto: Respuesta

C. JESUS MARTINEZ CHAVEZ
2da Cda. De Papalotl Mz7 Lt.54
Col. Pedregal de Santo Domingo
P R E S E N T E

En atención a su escrito libre ingresado en Oficialía de Partes de la Alcaldía Coyoacán el día trece de octubre de dos mil veinticinco, mediante el cual se notifica que la familia Martinez Chavez perteneciente a la "**MAYORDOMIA SANTOS REYES COYOACAN**" solicita permiso para los días del 10 al 12 de enero del 2026, en la segunda cerrada de Papalotl, y el 12 de enero en Av. Papalotl de eje 10 sur a Coyamel, de las 16:00 horas del día hasta las 23:59 horas (para la distribución de desayuno, comida y baile con grupos musicales).

Con fundamento en los artículos 7, 14, 53 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 20, 29, 30 de la Ley de Alcaldías de la Ciudad de México; esta Unidad Administrativa **TOMA CONOCIMIENTO Y SE TIENE POR ENTERADA** de la realización de los cierres descritos a continuación:

- Del día 10 al 12 de enero del 2026, en la 2da cerrada de Papalotl Col. Pedregal de Santo Domingo
- El día 12 de enero de 2026, de las 04:00 a las 23:59 horas.

La realización de los eventos descritos quedará condicionada al cumplimiento irrestricto de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, así como de su Reglamento. La autoridad competente podrá ordenar la suspensión inmediata de las actividades cuando se identifique cualquier condición, circunstancia o incumplimiento que presente un riesgo para la integridad física de las personas asistentes o del personal operativo, conforme a los principios de prevención y responsabilidad establecidos en la normatividad aplicable.

Asimismo, se hace de su conocimiento que, en términos de la Ley de Justicia Cívica de la Ciudad de México, queda estrictamente prohibida la venta, suministro y consumo de bebidas alcohólicas dentro del área deslindada al evento, siendo motivo de sanción y, en su caso, de suspensión de actividades.

Lo anterior para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL
DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS


ENRIQUE DAVID JIMÉNEZ DE LA BARQUERA

c.c.p.- Fadua Daniela Salado Lorenzo – Secretaria Particular.-COY/5064//2025 FOLIO:5611
Lic. Roberto Sánchez Lazo Pérez – Director General Jurídico y de Gobierno
Lic. Luis Manuel Serio Ordoñez. Director de Gobierno. Presente
Subdirección de Establecimientos Mercantiles y Espectáculos Públicos
Atención a folios: DGJG/3516/2025 DG/2834/2025 SEMEP/1130/2025

EDJB/zamm

Calzada de Tlalpan No. 2819,
Col. San Pablo Tepetlapa
Alcaldía de Coyoacán,
C.P. 04620, Ciudad de México

